



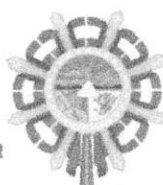
Contraloría General

Departamento del Cesar

ÉTICA EN LO PÚBLICO, JUSTICIA FISCAL



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



CIRCULAR No. 003 de 2021

PARA: Directores de Núcleo de desarrollo Educativo, Rectores, Directores Rurales, Docentes responsables Proyecto de participación y democracia en las Instituciones Educativas del Departamento del Cesar

DE: Contralor General del Departamento del Cesar y Secretaria de Educación Departamental

ASUNTO: Elección de Contralores Escolares vigencia 2021.

FECHA: Marzo 5 de 2021.

Con fundamento en las disposiciones señaladas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, la Ordenanza No. 114 del 29 de julio de 2015 y la Resolución No. 0000473 del 16 de diciembre de 2015 (mediante la cual se adopta la ordenanza No. 114 del 2015); la Contraloría General del Departamento del Cesar y la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, socializan el proceso y proponen el calendario para realizar la elección democrática de los(as) Contralores(as) Escolares, de los Establecimientos Educativos oficiales de los 24 municipios del Departamento del Cesar.

El Ministerio de Educación Nacional emitió la Directiva No. 18 del 28 de Diciembre de 2020, donde se expiden orientaciones para la implementación de los Planes de Alternancia Educativa y modificación del calendario académico 2021 en el marco del Decreto 660 de 2020, con el fin de dar continuidad al proceso educativo en el año 2021 de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en todo el territorio nacional.

La Directiva No. 18 del 28 de Diciembre de 2020, establece que "todas las entidades territoriales certificadas en educación deben definir en su calendario académico el inicio del 100% de sus instituciones educativas bajo el esquema de alternancia, y si bien algunas que aún se encuentran trabajando para lograr la habilitación de condiciones, una vez lo logren, deberán iniciar el retorno gradual, progresivo y seguro a la presencialidad."



ventanilla_unica@contraloriacesar.gov.co



Calle 16 N° 12 - 120, Tercer piso



5707012 - 5806642



Edificio Alfonso López Michelsen \ Gobernación del Cesar



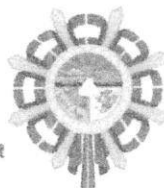
Contraloría General

Departamento del Cesar

ÉTICA EN LO PÚBLICO, JUSTICIA FISCAL



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



La Contraloría General del Departamento del Cesar y la Secretaría de Educación Departamental, dejan abierta la posibilidad a las Instituciones Educativas que hayan adelantado el proceso de elección de los Contralores Escolares en el año inmediatamente anterior, la discrecionalidad de prolongar el periodo para estos estudiantes hasta el año 2021 siempre y cuando continúen matriculados en la Institución Educativa para la cual fueron elegidos como contralores estudiantiles; decisión que debe ser notificada a la Contraloría General del Departamento del Cesar y a la Secretaría de Educación Departamental.

En el evento que la Institución Educativa decida realizar nuevas elecciones para el año 2021, deberá regirse por las fases y procedimientos contemplados en la presente circular.

En este sentido y de conformidad con la Ley 715 de 2001, artículo 6°, el cual establece las competencias de los Departamentos en materia educativa, se orienta a los Establecimientos Educativos para la elección de Contralores Escolares, y establece las siguientes fases y actividades que pueden ser acompañadas y apoyadas por los integrantes de los Comités de Convivencia Escolar:

1.- FASE DE MOTIVACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Para el desarrollo de esta fase, la Contraloría General del Departamento del Cesar publicó en su página web www.contraloriacesar.gov.co la "Guía Contralor Escolar", la cual puede ser descargada por los interesados.

2.- FASE DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS(AS) Y CAPACITACIÓN DE LOS CONTRALORES(AS) ESCOLARES.

Para tal efecto el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin a que se inscriban para ser elegidos por el sistema de mayoría simple y mediante voto universal y secreto. El aspirante no podrá tener sanciones disciplinarias dentro de los dos meses anteriores a su postulación.

Al momento de la inscripción el aspirante debe informar sus nombres y apellidos, número de identificación, dirección de domicilio, correo electrónico, número de teléfono o celular.

PG



ventanilla_unica@contraloriacesar.gov.co



Calle 16 N° 12 - 120, Tercer piso



5707012 - 5806642



Edificio Alfonso López Michelsen \ Gobernación del Cesar



Contraloría General

Departamento del Cesar

ÉTICA EN LO PÚBLICO, JUSTICIA FISCAL



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Los Directores de Núcleo de Desarrollo de Educativo y los contadores asignados por el área administrativa y financiera de la Secretaría de Educación en cada uno de los municipios, se encargarán de capacitar a los candidatos a Contralor Escolar en el manejo de los recursos FOSE.

No obstante la Contraloría General del Departamento del Cesar tiene previsto en el Plan de Acción vigencia 2021 realizar una capacitación a los estudiantes que resulten elegidos como Contralores Escolares, sobre el ejercicio de sus funciones y fortalecimiento del Control Social en la gestión educativa.

3.- FASE DE CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES DE LOS CONTRALORES ESCOLARES.

La fecha límite para la elección de los Contralores Escolares es el **día viernes 26 de Marzo de 2021** y debe realizarse simultáneamente con la elección de personeros estudiantiles

De conformidad con lo establecido en la Directiva 18 del 28 de Diciembre de 2020 emanada del Ministerio de Educación Nacional y la Circular Conjunta 001 del 8 de julio de 2016, en la fase de del proceso de elección de los contralores escolares se deberán adelantar las siguientes actividades:

- ✓ Instalación de la jornada de votación de manera virtual, se invitará a los representantes municipales, Personería, Contraloría, Secretaría de Educación Departamental y Secretarías de Educación Municipales.
- ✓ Desarrollo de la jornada electoral de manera virtual
- ✓ Escrutinio de mesas, conteo de votos y diligenciamiento de las respectivas actas. Se autoriza que se grabe y quede como evidencia.
- ✓ Declaración de los resultados a través de los diferentes medios de comunicación. *pb*



ventanilla_unica@contraloriacesar.gov.co



Calle 16 N° 12 - 120, Tercer piso



5707012 - 5806642



Edificio Alfonso López Michelsen \ Gobernación del Cesar



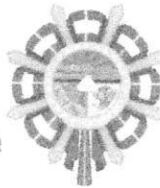
Contraloría General

Departamento del Cesar

ÉTICA EN LO PÚBLICO, JUSTICIA FISCAL



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



ACTA DE ESCRUTINIO Y ELECCION DEL CONTRALOR ESCOLAR

Siendo las _____ del día _____ del mes de _____ del año 2021, se dio apertura a la elección del Contralor Escolar de la Institución Educativa _____ municipio de _____ dando cumplimiento a lo estipulado en la ordenanza No. 114 del 29 de julio de 2015 expedida por la Asamblea del Departamento del Cesar y la circular conjunta No. 001 del 08 de Julio de 2016, contando con la participación de los siguientes candidatos:

1. _____ grado _____ Jornada _____
2. _____ grado _____ Jornada _____
3. _____ grado _____ Jornada _____

Una vez cerrado el proceso de elección siendo las _____ del día _____ del mes de _____ del año 2021, se procedió al respectivo escrutinio de los votos, registrándose los siguientes resultados:

Candidato No.	Nombres y Apellidos	No. de votos
Votos Nulos		
Votos en blanco		
Gran total de votos		

Resultando elegido como Contralor Escolar _____ No. de identificación _____ grado _____, Jornada _____.

Concluido el escrutinio, siendo las _____ se levanta la sesión y para mayor constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ 2021.

Rector _____

Representante Comité Electoral _____

ventanilla_unica@contraloriacesar.gov.co



Calle 16 N° 12 - 120, Tercer piso



Edificio Alfonso López Michelsen \ Gobernación del Cesar

5707012 - 5806642